

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de mayo de 1973 por la que se dispone el cese de doña Francisca Moya del Baño como Profesora agregada de «Lingüística y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia por haber sido nombrada Catedrática en virtud de concurso de acceso.

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión de la cátedra de «Lingüística y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, para la que fue nombrada por Orden ministerial de 7 de abril de 1973.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5.º del artículo 8.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, ha resuelto disponer el cese de doña Francisca Moya del Baño, número de Registro de Personal A42EC212, como Profesora agregada de igual disciplina, Facultad y Universidad, y su baja en la relación de Profesores agregados de Universidad, con efectos de 14 de abril de 1973.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 10 de mayo de 1973 por la que se nombra a don Alvaro Izquierdo Irazu Profesor Agregado de «Química Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Alvaro Izquierdo Irazu, número de Registro de Personal A42EC415, nacido el 8 de septiembre de 1925, Profesor agregado de «Química Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se incorpora al régimen de jerarquización a determinados Especialistas que actuaban con nombramiento definitivo en Instituciones sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en la Orden de 7 de julio de 1972 del Ministerio de Trabajo y por las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se resuelve incorporar al régimen de jerarquización a los especialistas que en su día obtuvieron nombramiento definitivo en virtud de concurso-oposición y ocupan plazas actualmente en las Instituciones hospitalarias de la Seguridad Social que se citarán a continuación, los cuales no han manifestado su voluntad de permanecer en la situación que tenían consolidada anteriormente:

Ciudad Sanitaria «La Paz». Madrid

- D. Antonio Aguado Matorrás.—Jefe de Servicio de Anestesia-Reanimación.
- D. Francisco Barreiro Alvarez.—Jefe de Servicio de Cirugía General y de Urgencia.
- D. Santiago Fernández de Lis.—Jefe de Servicio de Cirugía General y de Urgencia.
- D. Agustín Granado de la Fuente.—Jefe de Servicio de Cirugía General y de Urgencia.
- D. Manuel Rodríguez Vilarino.—Jefe de Servicio de Cirugía General y de Urgencia.

- D. Emilio Soletto Sáez.—Jefe de Servicio de Cirugía General y de Urgencia.
- D. Carlos Zuazo de León.—Jefe de Servicio de Cirugía General y de Urgencia.
- D. Víctor Sada Tejero.—Jefe de Servicio de Cirugía Maxilo-Facial.
- D. Cristóbal Martínez Bordiu.—Jefe de Servicio de Cirugía Torácica.
- D. Sixto Obrador Alcalde.—Jefe de Servicio de Neurocirugía.

Ciudad Sanitaria «Francisco Franco». Barcelona

- D. José Bonnin Bonnin.—Jefe de Servicio de Cirugía General.
- D. José Gómez Pérez.—Jefe de Servicio de Cirugía General.
- D. Jorge Olsina Pavia.—Jefe de Servicio de Cirugía General.
- D. Adolfo Ley Gracia.—Jefe de Servicio de Neurocirugía.
- D. Luis Dolcet Buxeres.—Jefe de Sección de Oftalmología.

Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocio». Sevilla

- D. Gonzalo Díaz de Iraola.—Jefe de Servicio de Hematología-Hemoterapia.
- D. Antonio Gallardo Velasco.—Jefe de Servicio de Cirugía General y de Urgencia.
- D. Federico Olimpio Ferrer.—Jefe de Servicio de Cirugía General y de Urgencia.
- D. Eusebio Torres Rodríguez-Torres.—Jefe de Servicio de Cirugía General y de Urgencia.
- D. Pedro Albert Lasiera.—Jefe de Servicio de Neurocirugía.
- D. Francisco Acha Zubiaga.—Jefe de Sección de Oftalmología.
- D. Emilio Arqués Gironés.—Jefe de Sección de Oftalmología.
- D. José Aznárez Garría.—Jefe de Sección de Oftalmología.
- D. Alfonso Casado Rosa.—Jefe de Sección de Oftalmología.
- D. Miguel Coello Salanero.—Jefe de Sección de Oftalmología.
- D. Miguel Torres Lucena.—Jefe de Sección de Oftalmología.
- D. Eduardo Cobos Gutiérrez.—Jefe de Sección de Otorrinolaringología.
- D. Guillermo Vilchez Martínez.—Jefe de Sección de Urología.
- D. Carlos Mitchell Ordoñez.—Jefe de Sección de Tocoginecología.

Ciudad Sanitaria «Enrique Solomayor». Vizcaya

- D. José Páste Campuzano.—Jefe de Servicio de Análisis Clínicos.
- D. Alfonso Seoane de Lucas.—Jefe de Servicio de Anestesia-Reanimación.
- D. Cervasio Vallejo Zuido.—Jefe de Servicio de Hematología-Hemoterapia.
- D. José Angel Astorqui Aurrecoechea.—Jefe de Servicio de Radiología.
- D. Fernando Cebeiro Olabarria.—Jefe de Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- D. Alfredo Esteller Arigo.—Jefe de Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- D. José Manuel Villar del Fresno.—Jefe de Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- D. José Antonio Larrinaga Uribarrena.—Jefe de Servicio de Cirugía General.
- D. Fernando Corcostegui Moliner.—Jefe de Sección de Cirugía General.
- D. Ramón Jacas Eljarque.—Jefe de Servicio de Neurocirugía.
- D. Antonio Aldecoa Juaristi.—Jefe de Sección de Urología.
- D. Elisardo Bilbao Sanz.—Jefe de Sección de Urología.
- D. Juan Bormuy Barrio.—Jefe de Sección de Urología.
- D. Jaime Muruelegoyena Vicente.—Jefe de Sección de Urología.
- D. Rafael Zarza Comoz.—Jefe de Sección de Urología.
- D. José Luis Arredondo López.—Jefe de Sección de Tocoginecología.
- D. Adolfo Velayos Pérez Cardenal.—Jefe de Sección de Tocoginecología.

Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo». La Coruña

- D. Dimas Romero Vazquez.—Jefe de Servicio de Análisis Clínicos.
- D. Juan José Vázquez Añón.—Jefe de Servicio de Neurocirugía.
- D. Emilio García Marquez.—Jefe de Sección de Oftalmología.
- D. Eleuterio Cigarrán Rodríguez.—Jefe de Sección de Tocoginecología.

Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera». Zaragoza

- D. Marcellano Temiño Carrillo.—Jefe de Servicio de Anestesia-Reanimación.
- D. Antonio Baichs Solé.—Jefe de Servicio de Hematología-Hemoterapia.
- D. Vicente Ferreira Montero.—Jefe de Servicio de Cirugía General.
- D. Francisco del Rio Marco.—Jefe de Servicio de Cirugía General.
- D. Ambrosio Soler Montero.—Jefe de Servicio de Cirugía General.
- D. Manuel Vázquez Arnedo.—Jefe de Servicio de Cirugía General.
- D. Mariano Alvira Mallen.—Jefe de Sección de Cirugía General.
- D. Angel Dupla Marco.—Jefe de Sección de Cirugía General.
- D. Santiago Ucar Sanchez.—Jefe de Servicio de Neurocirugía.

- D. Manuel Fairen Guillén.—Jefe de Sección de Oterrinolarinología.
 D. Víctor Palomar Palomar.—Jefe de Sección de Oterrinolarinología.
 D. José Manuel Ibáñez Ramón.—Jefe de Sección de Tocoginecología.
 D. Manuel Roncales Cativiela.—Jefe de Sección de Tocoginecología.

Estos Especialistas, incorporados al régimen de jerarquización tendrán los mismos derechos y obligaciones que aquellos que ocupan plazas de plantilla de los servicios jerarquizados.

La efectividad de estos nombramientos será con la misma fecha que se publique esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 1973.—El Delegado general José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se nombran funcionarios de la Escala Auxiliar a los señores que se mencionan.

Finalizadas las pruebas establecidas en la oposición libre convocada por resolución de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes de 24 de enero de 1973 («Boletín Oficial

del Estado» número 35, de 9 de febrero), y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, con la previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Comercio, he tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar a los aspirantes que a continuación se relacionan, debidamente ordenados según la puntuación total alcanzada en los ejercicios realizados:

- D.^a Aurea López Infantes.
 D. José Antonio Fernández Ibáñez.
 D.^a Margarita Eguigaray Alameda.
 D.^a María de los Angeles Acero Otamendi.
 D.^a Marina Herrero Piedraflita.
 D.^a Concepción Sánchez Gutiérrez.
 D.^a Carmen Mateo Alonso.
 D. Manuel Moraleda Moraleda.
 D.^a María del Carmen Otero Merlín.
 D.^a Ana María Martínez Egea.
 D.^a María Inmaculada Viejo Villar.

Los interesados deberán presentar la documentación exigida en la norma 8.2 de la convocatoria en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con la convocatoria, los nombramientos que se expidan serán como Auxiliares de segunda, en cuyo momento se procederá a su destino a las plazas que les corresponde, siendo necesario para la obtención de la condición de funcionarios de carrera que juren actamiente a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la fecha de notificación.

Madrid, 30 de mayo de 1973.—El Comisario general, P. D. Jesús García de Leaniz.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convocan cursos de perfeccionamiento para funcionarios Técnico-administrativos de las Corporaciones Locales.

De acuerdo con el Plan de trabajo aprobado para el curso 1973/74, se convocan cursos de perfeccionamiento para funcionarios Técnico-administrativos de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a Los cursos que se convocan tienen por objeto incrementar los conocimientos de los funcionarios de las Corporaciones Locales, así como también hacer posible el intercambio de experiencias y fomentar el conocimiento personal entre los participantes.

2.^a Podrán solicitar tomar parte en los cursos los funcionarios que figuren en las Escalas Técnico-Administrativas de Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares o Municipios de población superior a 8.000 habitantes, en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local de las citadas y tener el rango en propiedad. Para asistir al curso, a celebrar en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, es preciso, además, estar prestando servicios en una Corporación del Archipiélago canario.

b) Poseer título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Profesor o Perito Mercantil, Bachiller Superior, Maestro, Graduado Superior en Institutos Laborales u Oficial del Ejército.

c) Contar, como mínimo, con dos años de servicios efectivos en la Administración Local antes del comienzo del respectivo curso.

3.^a Los aspirantes, cualquiera que sea su categoría personal, serán seleccionados teniendo en cuenta el tiempo de servicios efectivos prestados en la Administración Local.

Con el fin de lograr un mayor intercambio de experiencias y fomentar el conocimiento personal de los funcionarios pertenecientes a Corporaciones distintas y a poblaciones diferentes, no obstante lo establecido en el párrafo anterior, al efectuar la selección se procurará que los participantes pertenezcan a Corporaciones distintas.

4.^a El número de participantes en cada curso vendrá determinado por las posibilidades docentes.

Si los solicitantes que reuniesen los requisitos exigidos excediesen de dicho número, se procurará organizar nuevos cursos en las fechas que oportunamente se señalen.

5.^a La asistencia al curso quedará condicionada a la obtención de la correspondiente licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.^a Los cursos que se convocan tendrán lugar en las ciudades siguientes y en las fechas que se indican:

- La Coruña: Del 8 de octubre al 9 de noviembre de 1973.
 Barcelona: Del 5 de noviembre al 7 de diciembre de 1973.
 Málaga: Del 14 de enero al 15 de febrero de 1974.
 Santa Cruz de Tenerife: Del 23 de febrero al 15 de marzo de 1974, y
 Las Palmas de Gran Canaria: del 22 de abril al 10 de mayo de 1974.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del curso se efectuará un ejercicio final, para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los alumnos, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

7.^a Los funcionarios que deseen tomar parte en alguno de los cursos que se convocan deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morafó, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», e indicar expresamente el curso al que quieren asistir.

8.^a Los funcionarios admitidos definitivamente a cualesquiera de los cursos habrán de abonar la cantidad de 815 pesetas en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 3 de mayo de 1973.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Volarde.